



Resolución Gerencial Regional

002-2016-GRA/GRTPE

Nº _____

Arequipa, 2016 Enero 14

VISTO:

El Oficio N° 011-2016-GRA/GRTPE-OTA de fecha 12 de Enero del 2016, remitido por la Oficina de Administración, en el cual solicita la modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 151-2015-GRA/GRTPE;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 151-2015-GRA/GRTPE se autorizó la transferencia adicional de la suma de S/. 320.00 (TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES) correspondiente al calendario de compromisos inicial de los meses de Octubre y Noviembre del 2015, en las Metas 0001, 0002 y 0004, Cadena de Gasto 2.1.1.1.2.1, Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el cumplimiento del Programa de Beneficios de Apoyo que brinda el (CAFAE) a los Trabajadores de la institución para el año 2015, aprobado por la Resolución Gerencial Regional N° 193-2014-GRA-GRTPE, en favor del Abg. Miguel Ángel Amézquita Flórez;

Que, con Informe N° 0007-2016-GRA/GRTPE-OA-PER, de fecha 06 de Enero del 2016, la encargada del área de Personal solicita la modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 151-2015-GRA/GRTPE, en razón a que al cierre del año presupuestal 2015 ya no se contaba con saldo en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por lo que se comprometió y devengó en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 700-2015-GRA/PR, rectificadas con Resolución Ejecutiva Regional N° 796-2015-GRA/GR,





Resolución Gerencial Regional

002-2016-GRA/GRTPE

Nº _____

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución Gerencial Regional N° 151-2015-GRA/GRTPE, teniendo como fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, dejando subsistente todo lo demás.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Administración realice las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento al artículo primero de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abog. Freddy Fernando Cahui Calizaya
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo